



DECRETO N° 996 /2021

CHIGUAYANTE, 15 JUN 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante señor Pedro Ramírez Araya, en la cual solicita autorización para ocupación uso de BNUP; El Memorado DOM N° 71 de fecha 07 de junio 2021; El memorando DTTP N°52 de fecha 07 de junio 2021; El comprobante de pago de derechos municipales N°1575606 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Don Marco Montanares, el uso de BNUP en calle Coquimbo, altura N° 306 Chiguayante, para realizar trabajos de conexión de agua potable, entre los días 14 y 16 de junio de 2021.

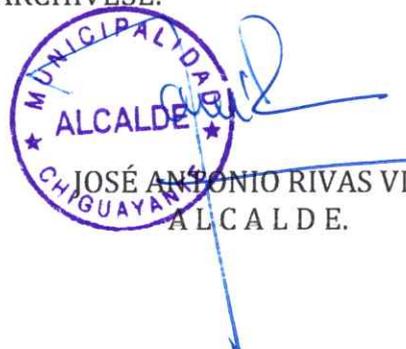
2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/MMC/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 15 JUN 2021... HORA... 12:05
 PROCEDENCIA Aludjn
